



# INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 1 / 44

## INVITACIÓN PRIVADA No. 012 de 2019

### OBJETO:

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS POR PRECIOS UNITARIOS, NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, Y ALCANTARILLADO, ADEMÁS, PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHÍA 1, QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.**

**MARZO 2019**



## INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 2 / 44

### CAPITULO I

#### INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA en adelante **EMSERCHÍA E.S.P.**, es una empresa Industrial y Comercial del Estado, dotada de personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, en consecuencia, sus procesos contractuales se regirán por lo establecido en el Acuerdo 011 de 2017, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado.

La empresa tiene como misión servir a los usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y Constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicio, celeridad, economía y responsabilidad que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos.

No obstante las disposiciones legales ya referidas en especial la ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001, el Acuerdo 011 de 2017, es importante destacar que en todo caso se dará estricta aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1.993.

#### DISPOSICIONES GENERALES

1. El proponente deberá leer en forma detallada y completa las condiciones técnicas; la información sobre el presente proceso de invitación privada está disponible en la Página Web de la empresa de Servicios Públicos de Chía – **EMSERCHÍA E.S.P.** [www.emserchia.gov.co](http://www.emserchia.gov.co).
2. Para la presentación de la propuesta el proponente deberá cumplir en forma detallada y completa lo indicado en las **CONDICIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA** establecida en las condiciones técnicas y en las adendas que se llegaren a suscribir anexando los documentos requeridos.
3. El proponente deberá presentar todos y cada uno de los requisitos exigidos en las condiciones Técnicas, una vez presentada la propuesta se entiende que el proponente ha leído y conoce todos y cada uno de los puntos, requisitos y documentos exigidos en las condiciones técnicas. El proponente no podrá interpretar, suplir, reemplazar u obviar documentos y requisitos claramente establecidos en las condiciones técnicas, las dudas u observaciones con respecto de los documentos o requisitos deberán ser presentadas en la forma y términos establecidos por la empresa para dicho efecto.
4. El área encargada de la presente contratación como entidad contratante no se hace responsable de comunicaciones, propuestas, anexos, documentos, requisitos, solicitudes, archivos, observaciones y demás, enviadas por correo electrónico, o presentadas personalmente por el oferente, las cuales hayan sido remitidas o entregadas en lugar diferente, dependencia diferente o funcionarios no autorizados o dirección diferente a la establecida en estas condiciones y se entenderán como no entregados para efectos del presente proceso sin lugar a reclamaciones posteriores.
5. Pueden participar en este Proceso de invitación privada todas las personas naturales, Jurídicas, consorcios y uniones temporales con capacidad jurídica para ejecutar el objeto del contrato y que estén previamente invitadas por parte de la empresa, que no se encuentren incurso en ninguna de las Causales de Inhabilidad e Incompatibilidad establecidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Para el efecto el proponente al momento de presentar la propuesta declara bajo gravedad de juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993.

6. El régimen jurídico aplicable al presente proceso y al posterior contrato será el establecido en el Acuerdo 011 de 2017, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado, de igual manera se dará aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1.993.

## CAPITULO II

### **DE LA INVITACIÓN PRIVADA**

#### **2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS POR PRECIOS UNITARIOS, NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, Y ALCANTARILLADO, ADEMÁS, PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHÍA 1, QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.**

#### **2.2. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

El presente proceso de selección y el contrato que se suscribe se regirán por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., y la Ley 80 de 1993, en lo referente a principios de la contratación.

#### **2.3. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA:**

De conformidad con lo establecido en el CAPITULO IV del Acuerdo No. 011 de 2017, y garantizando los principios para la contratación, el presente proceso se publicará en la página web de la entidad [www.emserchia.gov.co](http://www.emserchia.gov.co).

**2.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de invitación es la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000) IVA INCLUIDO** y demás Impuestos con cargo a la cuenta presupuestal 2223103, 2213103 Denominada MATERIALES Y SUMINISTROS No. de Certificado de disponibilidad presupuestal 2019000242 del veinte (20) de marzo de 2019.

**2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del presente contrato, será de ocho (8) meses y veinte (20) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y acta de inicio.

**2.6 VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será el cotizado por el proponente que resulte seleccionado a través de la presente Invitación privada, siempre y cuando dicho valor sea menor al del presupuesto determinado en la presente invitación.

La empresa de servicios públicos de chía EMSERCHÍA E.S.P., cancelará el valor del contrato que resulte de la presente invitación, de la siguiente manera: En pagos parciales, previa certificación del supervisor del cabal cumplimiento del contrato, así como la copia de los pagos de parafiscales de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



## INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 4 / 44

**2.7. SUPERVISIÓN:** La Empresa de Servicios Públicos de Chía, ejercerá el Control y Vigilancia del cumplimiento del presente contrato por intermedio del Coordinador de Acueducto y Alcantarillado o quien haga sus veces quien tendrá como función verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista.

### 2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

- Suministro de los siguientes elementos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND
1	ARENA DE PEÑA	M3
2	ADAPTADOR HEMBRA PF+UAD 3/4"	Und
3	ADAPTADOR HEMBRA PF+UAD 1/2"	und
4	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 3/4"	und
5	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 1.1/2	und
6	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 1.1/4	und
7	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 1/2"	und
8	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 1"	und
9	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 2	und
10	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 3	und
11	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 4	und
12	ADAPTADOR MACH PVC PRES 1,1/2"	und
13	ADAPTADOR MACH PVC PRES 1,1/4	und
14	ADAPTADOR MACH PVC PRES 1/2"	und
15	ADAPTADOR MACH PVC PRES 1"	und
16	ADAPTADOR MACH PVC PRES 2"	Und
17	ADAPTADOR MACH PVC PRES 3/4"	Und
18	ADAPTADOR MACH PVC PRES 3"	Und
19	ADAPTADOR MACH PVC PRES 4"	und
20	ADAPTADOR MACHO PF+UAD 1/2"	und
21	ADAPTADOR MACHO PF+UAD 3/4"	und
22	Aro tapa pozo recto Diam 1.70mts e:25cm prefabricado	und
23	BASE PARA POZO PREFABRICADO	und
24	BOLA DE COBRE 2"	und
25	BOLA DE COBRE 3"	und
26	BOLSA DE EMBALAD EDE MEDIDOR UNIDAD	und
27	BRIDA HF ROSCADA Y PERFORADA 2"	und
28	BRIDA HF ROSCADA Y PERFORADA 3"	und
29	BRIDA HF ROSCADA Y PERFORADA 4"	und
30	BRIDA POR ACOPLER UNIVERSAL 2"	und
31	BRIDA POR ACOPLER UNIVERSAL 3"	und
32	BRIDA POR ACOPLER UNIVERSAL 4"	und

33	BUJE PVC PRES 1.1/2 X 1"	und
34	BUJE PVC PRES 1,1/4"X 1"	und
35	BUJE PVC PRES 1X1/2	und
36	BUJE PVC PRES 1X3/4	und
37	BUJE PVC PRES 2X1,1/2"	und
38	BUJE PVC PRES 2X1,1/4	und
39	BUJE PVC PRES 2X1"	und
40	BUJE PVC PRES 2X3/4"	und
41	BUJE PVC PRES 3"X2"	und
42	BUJE PVC PRES 3"X1,1/2"	und
43	BUJE PVC PRES 3"X1,1/2"	und
44	BUJE PVC PRES 3X1"	und
45	BUJE PVC PRES 3X3/4"	und
46	BUJE PVC PRES 4X2"	und
47	BUJE PVC PRES 4X3"	und
48	BUJE PVC PRES 4X1,1/2"	und
49	BUJE PVC PRES 4X1,1/4	und
50	BUJE PVC PRES 4X1"	und
51	BUJE PVC PRES 4X3/4"	und
52	BUSCHING GALV 1. 1/2"X1"	und
53	BUSCHING GALV 1X1/2"	und
54	BUSCHING GALV 1X3/4"	und
55	BUSCHING GALV 3" x 2"	und
56	BUSCHING GALV 3/4 X 1/2"	und
57	CAL DOLOMITA	und
58	CEMENTO GRIS	bulto
59	CHAPETA PARA CORTE	und
60	CHEQUE BRIDADO DE 2"	und
61	CHEQUE BRIDADO DE 3"	und
62	CHEQUE BRIDADO DE 4"	und
63	CINTA TEFLON 20MT	und
64	CODO GALVANIZADO 1/2"	und
65	CODO GALVANIZADO 3/4"	und
66	CODO GALVANIZADO 1"	und
67	CODO GALVANIZADO 2"	und
68	CODO GALVANIZADO 3"	und
69	CODO GALVANIZADO 4"	und
70	CODO GRES 6P	und
71	CODO GRES 8P	und
72	CODO PVC G. RADIO 10"X 22,5°	und
73	CODO PVC G. RADIO 10"X 45°	und
74	CODO PVC G. RADIO 10"X 90°	und
75	CODO PVC G.RADIO 12"X 22,5°	und
76	CODO PVC G.RADIO 12"X 45°	und
77	CODO PVC G.RADIO 12"X 90°	und
78	CODO PVC G.RADIO 14"X 22,5°	und
79	CODO PVC G.RADIO 14"X 45°	und
80	CODO PVC G.RADIO 14"X 90°	und



# INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 6 / 44

81	CODO PVC G.RADIO 2" X 22,5"	und
82	CODO PVC G.RADIO 2" X 45"	und
83	CODO PVC G.RADIO 2" X 90"	und
84	CODO PVC G.RADIO 3" X 45"	und
85	CODO PVC G.RADIO 3" X 22,5°	und
86	CODO PVC G.RADIO 3" X 90°	und
87	CODO PVC G.RADIO 4" X 45"	und
88	CODO PVC G.RADIO 4" X 90°	und
89	CODO PVC G.RADIO 4" X 22,5°	und
90	CODO PVC G.RADIO 6" X 22,5°	und
91	CODO PVC G.RADIO 6" X 45°	und
92	CODO PVC G.RADIO 6" X 90°	und
93	CODO PVC G.RADIO 8" X 22,5°	und
94	CODO PVC G.RADIO 8" X 45°	und
95	CODO PVC G.RADIO 8" X 90°	und
96	CODO PVC PRES 3/4"	und
97	CODO PVC PRES 1,1/2"	und
98	CODO PVC PRES 1,1/4"	und
99	CODO PVC PRES 1/2"	und
100	CODO PVC PRES 1"	und
101	CODO PVC PRES 2"	und
102	CODO PVC PRES 3"	und
103	CODO PVC PRES 4"	und
104	COLLAR DERIVACION PVC 2" X 3/4"	und
105	COLLAR DERIVACION PVC 2 X 1/2"	und
106	COLLAR DERIVACION PVC 3 X 1/2"	und
107	COLLAR DERIVACION PVC 4" X 1/2"	und
108	COLLAR DERIVACION PVC 4" X 3/4"	und
109	COLLAR DERIVACION PVC 6" X 1/2"	und
110	COLLAR DERIVACION PVC 6" X 3/4"	und
111	COLLAR DERIVACION PVC 8" X 1"	und
112	COLLAR DERIVACION PVC 3" X 3/4"	und
113	COLLAR POLIETILENO 1 1/2 X 1/2"	und
114	COLLAR POLIETILENO 1 1/4 X 1/2"	und
115	COLLAR POLIETILENO 1 X 1/2"	und
116	COLLAR POLIETILENO 10" X 1/2"	und
117	COLLAR POLIETILENO 12" X 1/2"	und
118	COLLAR POLIETILENO 2" X 1/2" (COLLARIN MECANICO 63 MM X 1/2")	und
119	COLLAR POLIETILENO 3" X 1/2"	und
120	COLLAR POLIETILENO 4" X 1/2"	und
121	COLLAR POLIETILENO 6" X 1/2"	und
122	COLLAR POLIETILENO 8" X 1/2"	und
123	COLLARIN HF 10" X 1/2" (GALAPAGO)	und
124	COLLARIN HF 12 X 1/2" (GALAPAGO)	und
125	COLLARIN HF 14 X 1/2" (GALAPAGO)	und
126	COLLARIN HF 3 X 1/2" (GALAPAGO)	und
127	COLLARIN HF 4" X 1/2" (GALAPAGO)	und

128	COLLARIN HF 6"X1/2" (GALAPAGO)	und
129	COLLARIN HF 8"X1/2" (GALAPAGO)	und
130	DISPOSITIVO DE CORTE 3/4" (EN BRONCE REVESTIDO)	und
131	DISPOSITIVO DE CORTE 1/2" (EN BRONCE REVESTIDO)	und
132	DISPOSITIVO DE CORTE DE 20MM	und
133	DISPOSITIVO DE CORTE DE 24MM	und
134	EMPAQUES DE SILICONA DE 1/2"	und
135	EMPAQUES DE SILICONA DE 1/2" (KUPLING NEGRO)	und
136	FILTRO EN BRONCE 1"	und
137	FILTRO EN BRONCE 1,1/2	ml
138	FILTRO EN BRONCE 1,1/4	ml
139	FILTRO EN BRONCE 2"	und
140	FILTRO EN BRONCE 3"	m3
141	HIDRANTE HD TIPO MILAN EXTREMO LISO PARA PVC 3"	und
142	HIDRANTE HD TIPO MILAN EXTREMO LISO PARA PVC 4"	m3
145	LIMPIADOR PVC X 128 GRS	und
146	LONAS DE NILON (PARA LIMPIEZA DE SUMIDEROS)	und
147	MANGUERA DE SUCCION DE 4"	mt
148	MANGUERA DE SUCCION DE 3"	mt
149	MANGUERA PRESION FLEXIBLE PF + UAD DE 1/2"	mt
150	MANGUERA PRESION FLEXIBLE PF + UAD DE 3/4"	mt
151	MANOMETROS DE 0 A 160 PSI CALIBRADOS Y CERTIFICADOS	und
152	MARCO CON REJILLA PARA SUMIDERO (HF)	und
153	MIXTO (ARENA DE RIO Y GRAVILLA)	M3
154	NIPLA GALVANIZADO DE 1/2"	und
155	NIPLA GALVANIZADO DE 1/4"	und
156	NIPLA GALVANIZADO DE 1"	und
157	NIPLA GALVANIZADO DE 1 1/2"	und
158	NIPLA GALVANIZADO DE 2"	und
159	NIPLA GALVANIZADO DE 3"	und
160	NIPLA GALVANIZADO DE 4"	und
161	RECEBO FINO	M3
162	REGISTRO DE CORTE CON ACOPL 3/4"	und
163	REGISTRO INCORPORADO CON ACOPL MANGUERA 1/2"	und
164	REGISTRO DE CORTE HEMBRA-HEMBRA 1/2"	und
165	REGISTRO DE CORTE HEMBRA-HEMBRA 3/4"	und
166	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 1,1/2"	und
167	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 1,1/4"	und
168	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 1/2"	und
169	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 1"	und
170	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 2"	und
171	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 3/4"	und
172	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 3"	und
173	REGISTRO DE CORTE CON ACOPL/ MANGUERA 1/2"	und
174	REGISTRO INCORPORADO CON ACOPL / 3/4	und
175	SECCIÓN DE POZO H: 0,25 MTS PREFABRICADO	und
176	SECCIÓN DE POZO H: 0,50 MTS PREFABRICADO	und
177	SECCIÓN DE POZO H: 1,00 MTS PREFABRICADO	und



## INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 8 / 44

178	SEMICODO PVC PRES 1 1/2"	und
179	SEMICODO PVC PRES 1 1/4"	und
180	SEMICODO PVC PRES 2"	Und
181	SEMICODO PVC PRES 3"	Und
182	SEMICODO PVC PRESION 1/2"	Und
183	SEMICODO PVC PRESION 1"	Und
184	SEMICODO PVC PRESION 3/4"	Und
185	SOLDADURA PVC X 128 GR	Und
186	TAPA 0,70 MTS PARA POZO PREFABRICADO	Und
187	TAPA VALVULA HF TIPO LIVIANO "CORRIENTE"	Und
188	TAPA VALVULA HF TIPO PESADO "CHOROTE"	Und
189	TAPA-POZO INSPECCION 66CM-CON ARO	Und
190	TAPAS CONTADOR	Und
191	TAPON PVC PRES 1 1/2"	Und
192	TAPON PVC PRESION 1,1/4"	Und
193	TAPON MACHO GALVANIZADO 1/2"	Und
194	TAPON MACHO GALVANIZADO 1"	Und
195	TAPON MACHO GALVANIZADO 3/4"	Und
196	TAPON PVC PRES SOLD 1/2"	Und
197	TAPON PVC PRES SOLD 1"	Und
198	TAPON PVC PRES SOLD 2"	Und
199	TAPON PVC PRES SOLD 3/4"	Und
200	TAPON PVC PRES SOLD 3"	Und
201	TAPON PVC PRES SOLD 4"	Und
202	TEE HF PARA VARILLA DE SONDEO	Und
203	TEE HF 10X10 EXT LISO A PVC	Und
204	TEE HF 10X2 EXT LISO A PVC	Und
205	TEE HF 10X3 EXT LISO A PVC	Und
206	TEE HF 10X4 EXT LISO A PVC	Und
207	TEE HF 10X6 EXT LISO A PVC	Und
208	TEE HF 10X8 EXT LISO A PVC	Und
209	TEE HF 12X2 EXT LISO A PVC	Und
210	TEE HF 12X3 EXT LISO A PVC	Und
211	TEE HF 12X4 EXT LISO A PVC	Und
212	TEE HF 12X6 EXT LISO A PVC	Und
213	TEE HF 12X8 EXT LISO A PVC	Und
214	TEE HF 12X10 EXT LISO A PVC	Und
215	TEE HF 12X12 EXT LISO A PVC	Und
216	TEE HF 6X2 EXT LISO A PVC	Und
217	TEE HF 6X3 EXT LISO A PVC	Und
218	TEE HF 6X4 EXT LISO A PVC	Und
219	TEE HF 6X6 EXT LISO A PVC	Und
220	TEE HF 8X2 EXT LISO A PVC	Und
221	TEE HF 8X3 EXT LISO A PVC	Und
222	TEE HF 8X4 EXT LISO A PVC	Und
223	TEE HF 8X6 EXT LISO A PVC	Und
224	TEE HF 8X8 EXT LISO A PVC	Und
225	TEE PARTIDA 3480 10 X 2" P/PVC	Und



# INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 9 / 44

226	TEE PARTIDA 3480 10X3" P/PVC	Und
227	TEE PARTIDA 3480 12 X 2" P/PVC	Und
228	TEE PARTIDA 3480 12 X 3" P/PVC	Und
229	TEE PARTIDA 3480 3X2" P/PVC	Und
230	TEE PARTIDA 3480 3 X 3" P/PVC	und
231	TEE PARTIDA 3480 4 X 2 P/PVC	und
232	TEE PARTIDA 3480 4 X 3 P/PVC	und
233	TEE PARTIDA 3480 6 X 2 P/PVC	und
234	TEE PARTIDA 3480 6 X 3 P/PVC	und
235	TEE PARTIDA 3480 8 X 2 P/PVC	und
236	TEE PARTIDA 3480 8 X 3 P/PVC	und
237	TEE PVC PRESION 1,1/2"	und
238	TEE PVC PRESION 1,1/4"	Und
239	TEE PVC PRESION 1/2"	Und
240	TEE PVC PRESION 1"	Und
241	TEE PVC PRESION 2"	Und
242	TEE PVC PRESION 3/4"	Und
243	TEE PVC PRESION 3"	Und
244	TEE PVC PRESION 4"	Und
245	TEE PVC UNION PLATINO 2X2X2	Und
246	TEE PVC UNION PLATINO 3X2X3	Und
247	TEE PVC UNION PLATINO 3X3X3	Und
248	TEE PVC UNION PLATINO 4X2X4	Und
249	TEE PVC UNION PLATINO 4X4X4	Und
250	TEE PVC UNION PLATINO 4X4X4	Und
251	TEE PVC UNION PLATINO 6X2X6	Und
252	TEE PVC UNION PLATINO 6X3X6	Und
253	TEE PVC UNION PLATINO 6X4X6	Und
254	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 10"	mt
255	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 12"	mt
256	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 2"	mt
257	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 3"	mt
258	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 4"	mt
259	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6"	mt
260	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8"	mt
261	TUBO PVC PRESION 1.1/2"	mt
262	TUBO PVC PRESION 1/2"	mt
263	TUBO PVC PRESION 3/4"	mt
264	TUBO PVC PRESION 1"	mt
265	TUBO PVC PRESION 1.1/4"	mt
266	TUBO NOFAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 10"	mt
267	TUBO NOFAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 12"	mt
268	TUBO NOFAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 14"	mt
269	TUBO NOFAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 16"	mt
270	TUBO NOFAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 18"	mt
271	TUBO NOFAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 20"	mt
272	TUBO NOFAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 6"	mt
273	TUBO NOFAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 8"	mt



## INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 10 / 44

274	TUBO PVC UNION PLATINO 10"	mt
275	TUBO PVC UNION PLATINO 12"	mt
276	TUBO PVC UNION PLATINO 14"	mt
277	TUBO PVC UNION PLATINO 2.1/2"	mt
278	TUBO PVC UNION PLATINO 2"	mt
279	TUBO PVC UNION PLATINO 3"	mt
280	TUBO PVC UNION PLATINO 4"	mt
281	TUBO PVC UNION PLATINO 6"	mt
282	TUBO PVC UNION PLATINO 8"	mt
283	UNION ACOPLA UNIVERSAL 10"	Und
284	UNION ACOPLA UNIVERSAL 12"	Und
285	UNION ACOPLA UNIVERSAL 14"	Und
286	UNION ACOPLA UNIVERSAL 2"	Und
287	UNION ACOPLA UNIVERSAL 3"	Und
288	UNION ACOPLA UNIVERSAL 4"	Und
289	UNION ACOPLA UNIVERSAL 6"	Und
290	UNION ACOPLA UNIVERSAL 8"	Und
291	UNION GALVANIZADA 1"	Und
292	UNION GALVANIZADA 1/2"	Und
293	UNION GALVANIZADA 2"	Und
294	UNION GALVANIZADA 3"	Und
295	UNION GALVANIZADA 3/4"	Und
296	UNION GALVANIZADA 4"	Und
297	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIETI 10	Und
298	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIETI 12	Und
299	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIETI 4	Und
300	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIETI 6	Und
301	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIETI 8	Und
302	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIETI 2	Und
303	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIETI 3	Und
304	UNION PF+UAD 1/2"	Und
305	UNION PF+UAD 3/4"	Und
306	UNION PLATINO PVC 10"	Und
307	UNION PLATINO PVC 12"	Und
308	UNION PLATINO PVC 2,1/2	Und
309	UNION PLATINO PVC 2"	Und
310	UNION PLATINO PVC 3"	Und
311	UNION PLATINO PVC 4"	Und
312	UNION PLATINO PVC 6"	Und
313	UNION PLATINO PVC 8"	Und
314	UNION PLATINO PVC REPARACION 2,1/2P	Und
315	UNION PLATINO PVC REPARACION 2"	Und
316	UNION PLATINO PVC REPARACION 3"	Und
317	UNION PLATINO PVC REPARACION 4"	Und
318	UNION PLATINO PVC REPARACION 6"	Und
319	UNION PLATINO PVC REPARACION RAPIDA 2"	Und
320	UNION PLATINO PVC REPARACION RAPIDA 3"	Und
321	UNION PLATINO PVC REPARACION RAPIDA 4"	Und

322	UNION PVC DRESSER C.A. 1 .1/4"	Und
323	UNION PVC DRESSER C.A. 1.1/2"	Und
324	UNION PVC DRESSER C.A. 1/2"	Und
325	UNION PVC DRESSER C.A. 1"	Und
326	UNION PVC DRESSER C.A.3/4"	Und
327	UNION PVC PRESION 3/4"	Und
328	UNION PVC PRESION 1.1/2"	Und
329	UNION PVC PRESION 1.1/4"	Und
330	UNION PVC PRESION 1/2"	Und
331	UNION PVC PRESION 1"	Und
332	UNION PVC PRESION 2"	Und
333	UNION PVC PRESION 3"	Und
334	UNION PVC PRESION 4"	Und
335	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 2"	Und
336	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 4"	Und
337	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 10"	Und
338	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 12"	Und
339	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 14"	Und
340	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 3"	Und
341	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 6"	Und
342	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 8"	Und
343	VALVULA DE PIE EN BRONCE DE 2 PARA LINE DE SUCCION	Und
344	VALVULA DE PIE EN BRONCE DE 3 PARA LINE DE SUCCION	Und
345	VALVULA DE PIE EN BRONCE DE 6 PARA LINE DE SUCCION	und
346	VALVULA FLOTADOR ZP 3	und
347	VALVULA HD COMP ELASTICA BRIDA 2"	und
348	VALVULA HD SELLO ELASTICA BRIDADA 3"	und
349	VALVULA PARA FLOTADOR DE 2"	und
350	VALVULA PARA FLOTADOR DE 3" (PARA TANQUE)	und
351	VARILLA CORRUGADA DE 1/2P X 6MTS	und
352	VARILLAS DE SONDEO	und
353	ACLOPES RAPIDO PARA MANGUERA	und
354	ALAMBRE NEGRO	kilo
355	ALICATE	und
356	ALMAHENA DE ROMPER CONCRETO	und
357	ANGEO FINO MAYA	und
358	ANILINA DE COLORES	und
359	APISONADOR NEUMATICO	und
360	BARRAS DE 18 LBS	und
361	BROCA PARA LAMINA 5/8"	und
362	BROCA PARA LAMINA 7/16"	und
363	CABOS PARA PICA	und
364	CAJILLAS PLASTICAS	und
365	CARRETILLAS	und
366	CHAPALETAS 10"	und
367	CHAPALETAS 12"	kilo
368	CHAPALETAS 6"	und
369	CHAPALETAS 8"	und



## INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 12 / 44

370	CHUCHILLA PARA GUADAÑA DE HUECO PEQUEÑO	und
371	CINTA DE SEÑALIZACION	rollo
372	CONOS PLASTICOS 90 CMS	und
373	CORREAS PARA MOTORES DE HP-15 No. 1 Y3 REF. 2X500	und
374	CORREAS PARA MOTORES DE HP-20 No. 4 Y 5 REF. 3VX560	und
375	DESTONILLADOR DE PALA LARGO	und
376	DETECTOR DE METALES	und
377	DISCO DIAMON PARA CORTADORA	und
378	ESCOBAS PARA BARRER PASTO (RASTRILLOS)	und
379	ESCOFINA NUEVA	und
380	ESCOFINAS	und
381	EXTENSION	mt
382	FLEXOMETRO DE 8 MTS	und
383	GARAVATO	und
384	GRASERA	und
385	HACHA	und
386	HOJA DE SEGUETA INDUSTRIAL GRANDE	und
387	HOJA DE SEGUETA INDUSTRIAL MEDIANA	und
388	HOMBRE SOLO NUEVO	und
389	HOYADOR INCLUYEN CABO DE MADERA	und
390	LIMA PARA AFILAR CUCHILLAS DE GUADAÑA	und
391	LINTERNA RECARGABLE	und
392	LLANTAS MACIZAS PARA CARRETILLA	und
393	LLAVE DE TUBO 10"	und
394	LLAVE DE TUBO 12"	und
395	LLAVE DE TUBO 14"	und
396	LLAVE DE TUBO 18"	und
397	LLAVE DE TUBO 24"	und
398	LLAVE DE TUBO 36"	und
399	LLAVE DE TUBO 8"	und
400	LLAVE EXPANSIVA 12 "	und
401	LLAVE EXPANSIVA 15"	und
402	LLAVE EXPANSIVA 18"	und
403	LLAVE EXPANSIVA 24"	und
404	LLAVE EXPASIVA 10"	und
405	LLAVE EXPASIVA 8"	und
406	LLAVE DE JARDINERIA	und
407	MACETA 2 LIBRAS	und
408	MACETA 3 LIBRAS	und
409	MACHETE	und
410	MANGUERA PARA BOMBA PLANA	mt
411	MANILA EN NYLON	mt
412	MARCOS DE SEGUETA GRANDE	und
413	MARTILLO	und
414	NAYLON PARA GUADAÑA 3.3 MM GRANDE	und
415	NEOPRENO PARA HACER EMPAQUES PARA MACRO	und
416	ODOMETRO	und
417	PALA CON CABO REDONDA	und

418	PALUSTRE N 5	und
419	PALUSTRE N 8	und
420	PERFIL DE 2 X 6 CMS	mt
421	PICA CON CABO REDONDO	und
422	PLASTICO NEGRO	mt
423	PÓLISOMBRA	mt
424	PUNTERO CORTO	und
425	PUNTERO LARGO	und
426	PUNTEROS	und
427	PUNTILLA 4"	und
428	RASTRILLOS METALICOS	und
429	TABLAS CHAPA DE 20 CM X3	und
430	TAPA EN CONCRETO PARA POZO TITAN DE 70 CMS	und
431	TELA ANGEO PARA NASA (ML)	und
432	TIJERA PARA PODA DE PASTO TIPO JARDINERO	und
433	TORNILLO 5/8 – 3.1/2 CON TUERCA Y ARANDELA.	und
434	TORNILLO PLASTICO PARA CHAPETAS	und
435	VALLAS SEÑALIZACION CON PATAS 210X 110	und
436	YOYO PARA GUADAÑA	und
437	TAPA DE SEGURIDAD CON BISAGRA PARA TANQUE.	und
438	PUNTILLA 2"	und
439	PUNTILLA 3"	und
440	RACORES 1/2	und
441	RACORES 3/4	und
442	RACORES 1"	und
443	EMPAQUES DE SILICONA DE 3/4	und
444	ADAPTADOR MACHO- MACHO PVC 1/2	und
445	BUJE PVC ROSCADO 1"	und
446	BUJE PVC ROSCADO 1" X 1/4	und
447	BUJE PVC ROSCADO 3/4" X 1/2	und
448	BUJE PVC ROSCADO 4" X 3/4	und
449	REGISTRO ANTIFRAUDE DE INCORPORACION ROSCA PESP	und
450	REGISTRO DE CORTE ANTIFRAUDE ROSCA HEM PESP	und
451	UNION EF PARA ELECTROFUSION 2	und
452	UNION EF PARA ELECTROFUSION 3	und
453	UNION EF PARA ELECTROFUSION 4	und
454	UNION EF PARA ELECTROFUSION 6	und
455	UNION EF PARA ELECTROFUSION 8	und
456	UNION EF PARA ELECTROFUSION 10	und
457	UNION EF PARA ELECTROFUSION 12	und

- Suministrar materiales de ferretería, accesorios y herramientas de marcas reconocidas con sus respectivos certificados de calidad, que por parte del supervisor del contrato se solicite, y el cumplimiento en las entregas del material según sea el acuerdo.
- Suministrar materiales de ferretería y accesorios que cumplan con normas técnicas tanto expedidas por el ICONTEC, por la AWWA y la ASTM a los cuales se hace referencia en el RAS-2000.



## INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 14 / 44

- Entregar en las instalaciones de EMSERCHÍA E.S.P la totalidad de los elementos solicitados que hacen parte del contrato, dentro del plazo fijado por el supervisor del contrato, de primera calidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas., contando con la respectiva garantía por parte del proveedor o distribuidor y de acuerdo con las cantidades solicitadas por la Entidad.
- Garantiza que reemplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor.
- Mantener los precios de los materiales de ferretería, accesorios y herramientas, sin modificaciones durante la ejecución del contrato, so pena de las regulaciones que realice el gobierno sobre los mismos.
- Mantener un inventario suficiente de los materiales de ferretería, accesorios y herramientas, contenidos en la propuesta para prestar un servicio ágil y oportuno.
- El contratista debe llevar un control sobre la ejecución del contrato con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. El evento de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo y la empresa EMSERCHÍA E.S.P., no asumirá ningún costo adicional.
- Notificar, por escrito y forma inmediata al supervisor del contrato cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
- Entregar información oportuna y veraz a las solicitudes que haga la empresa de servicio públicos respecto a procedimientos de laboratorio o resultados de análisis realizados.
- Cumplir con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato designado por la Empresa.

### **OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
2. El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la empresa de servicios públicos con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

4. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHÍA E.S.P.", del Municipio de Chía o de algunas de sus dependencias.
5. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con las demás inherentes
6. Realizar apoyo a todas las actividades y acciones que adelante EMSERCHÍA E.S.P.
7. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
8. Cumplir con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato designado por la Empresa.

## 2.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

### 2.9.1. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA NO. 012 - 2019

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS – SOLICITUD DE OFERTAS.	27 DE MARZO DE 2019	Página Web: <a href="http://www.emserchia.gov.co">www.emserchia.gov.co</a> .
RECEPCIÓN DE ACLARACIÓN CONSULTA Y OBSERVACIONES	28 MARZO DE 2019 HASTA LAS 4:00 PM	<a href="mailto:contratación@emserchia.gov.co">contratación@emserchia.gov.co</a>
RESPUESTA A LAS ACLARACIONES, CONSULTAS Y OBSERVACIONES.	29 DE MARZO DE 2019	Página Web: <a href="http://www.emserchia.gov.co">www.emserchia.gov.co</a>
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	02 DE ABRIL DE 2019, HASTA LAS 4:00 p.m.	Oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.
EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	03 DE ABRIL DE 2019	<a href="mailto:contratación@emserchia.gov.co">contratación@emserchia.gov.co</a> .
PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.	03 DE ABRIL DE 2019	Página Web: <a href="http://www.emserchia.gov.co">www.emserchia.gov.co</a>
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.	04 DE ABRIL DE 2019, a las 2:00 pm	<a href="mailto:contratación@emserchia.gov.co">contratación@emserchia.gov.co</a> .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.	04 DE ABRIL DE 2019.	Página Web: <a href="http://www.emserchia.gov.co">www.emserchia.gov.co</a> -
EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	05 DE ABRIL DE 2019.	<a href="mailto:contratación@emserchia.gov.co">contratación@emserchia.gov.co</a> .



# INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 16 / 44

OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS	08 DE ABRIL DE 2019, a las 2:00 pm	<a href="mailto:contratación@emserchia.gov.co">contratación@emserchia.gov.co</a>
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS.	08 DE ABRIL DE 2019.	Página Web: <a href="http://www.emserchia.gov.co">www.emserchia.gov.co</a> -
ADJUDICACIÓN	09 DE ABRIL DE 2019.	Página Web: <a href="http://www.emserchia.gov.co">www.emserchia.gov.co</a> -
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	Oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.

**2.9.2. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:** al oferente que se adjudique el contrato, deberá constituir a favor de **EMSERCHÍA E.S.P.**, y allegar una póliza de garantía que deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, calidad del servicio, de salarios y prestaciones sociales, la cual será otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecido en Colombia, el pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. Así:

**1. CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATO:** En cuantía no inferior al treinta por ciento (30%) de su valor y con vigencia igual a la duración del contrato, y cuatro (4) meses más.

**2. CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia no inferior a un (1) año, contado a partir de la terminación del mismo.

**3. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** En cuantía equivalente al treinta (30%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al mismo y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

**2.9.3. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:** será por cuenta del contratista, todos los costos que se refieren al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución de contrato o con base en el mismo.

Para el caso específico se tendrá en cuenta las retenciones que se efectuaran por concepto de Estampillas – Pro cultura – Gerontológico, Rete Ica, Rete fuente, Rete IVA de acuerdo al tipo de bien y/o servicio

Es entendido que la empresa de servicios públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Al preparar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato

## CAPITULO III

### 3 DE LOS PROPONENTES Y REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de invitación privada en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), las personas naturales y Jurídicas, previa invitación de la entidad, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes; y que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos habilitantes

*consistentes en la capacidad jurídica, financiera, administrativa, experiencia que se acreditará conforme se provee a continuación.*

*Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensiones de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la empresa de servicios públicos de chía.*

### 3.1. CAPACIDAD JURIDICA

1. Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal. Anexo 1.
2. Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso. Persona Natural – cuando el oferente sea persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá acreditar encontrándose matriculado en el registro mercantil, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.
3. Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de **EMSERCHÍA E.S.P.**, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición del bien, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.
4. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.
5. Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso.
6. Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (Esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente.
7. Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.
8. Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica.
9. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación-Vigente.
11. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.
12. Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.
13. Formato único hoja de vida (natural y/o jurídica).
14. Declaración de bienes y rentas para personas naturales y/o declaración de renta para personas jurídicas, formato 110 DIAN.
15. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.



## INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 18 / 44

### 16. Carta de Compromiso anticorrupción

17. Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, expedido con una antelación de un mes a la apertura del presente proceso de selección, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, de debe presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes, el cual debe estar inscrito en la especialidad y grupo requerido.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
31	16	28
40	14	17
40	17	15

Si el oferente no presenta con su propuesta el RUP, La Entidad requerirá al proponente dentro del plazo que le señale para el efecto. Si en el plazo señalado, el proponente no presenta el registro solicitado, se considerará como NO HÁBIL para participar en el presente proceso.

### 3.2 CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuara a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

3.2.1 **Capital de trabajo:** el oferente deberá acreditar capital de trabajo igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial.

3.2.2 **Índice de liquidez:** Debe ser igual o mayor de 2.0 según aplicación de la siguiente fórmula (Solvencia = Activo Corriente / Pasivo Corriente).

3.2.3 **Índice de endeudamiento:** Debe ser igual o menor al 50% según la siguiente fórmula (Nivel de endeudamiento = pasivo total / activo total).

Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.

Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes conforme al porcentaje de participación.

Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes conforme al porcentaje de participación.

### 3.3 EXPERIENCIA PROBABLE

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a cinco (05) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora.

### 3.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de tres (3) contratos de Suministro, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, cuya sumatoria de los contratos sea por un valor igual o superior al presupuesto oficial del mismo.

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar una de las siguientes alternativas:

- ❖ Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, y manifestación del cumplimiento a satisfacción, o
- ❖ Acta de liquidación del contrato.
- ❖ Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- ❖ Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

### 3.5 OFERTA ECONÓMICA

*El proponente presentará una oferta económica, la cual deberá hacerse en pesos colombianos.*

*La presentación de la oferta económica implica que el proponente se compromete a prestar el servicio conforme a las especificaciones técnicas señaladas por esta Entidad.*

*El valor total deberá cubrir los costos de los bienes a contratar, directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, y deberá estar ajustada al presupuesto oficial.*

*En el momento de fijar el valor total de los bienes y/o servicios de la presente proceso de selección, los*



## INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 20 / 44

*proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos directos e indirectos que conllevan la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos, retenciones, estampillas, y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta u será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.*

### CAPITULO IV

#### CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Hace referencia a los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la empresa para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, y se evaluarán los técnicos y económicos los cuales determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos, financieros y técnicos (criterios habilitantes) establecidos en el presente documento, no dan lugar a puntaje pero HABILITAN O NO HABILITAN las propuestas para la asignación de puntaje en los aspectos técnicos y económicos.

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizara conforme las siguientes reglas, la propuesta más favorable para la empresa será aquella que evaluados los factores de escogencia señalados en este capítulo obtengan el mayor puntaje ponderado así:

**Puntaje:** el puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	40 PUNTOS
2	Mejor propuesta Económica	40 PUNTOS
3	Servicios adicionales	20 PUNTOS
	TOTAL	100 PUNTOS

#### 4.1 Experiencia específica del contratista

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA CERTIFICADA	Puntaje
Si presenta 3 ó más Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 3 años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	40 PUNTOS
Si presenta 2 Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 2 años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	20 PUNTOS

Si presenta 1 ó menos Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 2 años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.

10 PUNTOS

#### 4.2. Mejor Propuesta Económica

Se otorgarán 40 puntos a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA	40
SEGUNDO LUGAR	20
TERCER LUGAR	10

Sin perjuicio de lo anterior, el valor de la propuesta deberá presentarse en precios unitarios, este valor comprenderá todos los costos directos o indirectos, gravámenes e impuestos y al final la propuesta tendrá que ser totalizada.

#### 4.3 Servicios Adicionales

Se asignarán 20 puntos, a la empresa que ofrezca servicios adicionales, estrictamente relacionados con el objeto del presente proceso y que no se encuentren incluidos en las especificaciones técnicas.

### CAPÍTULO V

#### DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

**5.1. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA:** La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y la empresa deberán estar escritos en idioma Castellano.

*El proponente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos.*

#### 5.2. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

*Las propuestas deben dirigirse a la Empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., de acuerdo al cronograma fijado en el numeral 2.9 identificadas bajo el título CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA No. 00-2019, Se presentarán en original y una (1) copia del mismo tenor, la propuesta se entregará en un (1) sobre que contendrá todos los documentos solicitados en la presente invitación, se indicará si se trata de original o copia.*

*Se presentará sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el proponente en la misma propuesta.*

*El sobre se marcará así:*

*Invitación Privada No. \_\_\_\_\_ - 2019*

*Contiene original o copia.*

*Identificación del proponente*



## INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 22 / 44

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Móvil:

Fax:

Correo electrónico:

Número de folio

*Si los sobres no se encontraren sellados e identificados según lo expuesto, la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., no asumirá responsabilidad alguna si la propuesta se traspapelare o se abriera prematuramente.*

*La presentación de la propuesta será evidencia de que el Proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones de la invitación y las normas que lo rigen.*

*A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente invitación los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.*

*Las ofertas que se presenten o entreguen después de la hora y fecha límites señalados no se recibirán, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se ubique la urna.*

**5.3. UNA PROPUESTA POR OFERENTE:** *Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal, o socio de una sociedad de personas. El proponente no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta simultáneamente en el presente proceso, so pena de que la misma sea descalificada y el proponente no pueda participar en el mismo proceso en el evento que se llegare a declarar desierto.*

**5.4. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA:** *Está a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y EMSERCHÍA E.S.P. en ningún caso será responsable de los mismos.*

**5.5. RECHAZO DE LA PROPUESTA:** *Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en la invitación se presenten los siguientes eventos:*

5.5.1. *Cuando no se presente oferta económica al cierre del plazo para presentar la propuesta.*

5.5.2. *La falta de capacidad para presentar la oferta.*

5.5.3. *La empresa EMSERCHÍA E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Emserchía E.S.P., se rechazará la propuesta.*

5.5.4. *El proponente que presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.*

5.5.5. *Propuestas presentadas fuera del plazo fijado para su presentación.*

5.5.6. *Cuando el Oferente no aporte los documentos solicitados por la entidad para alcanzar la habilitación*

en el plazo señalado.

- 5.5.7. Cuando el Oferente no rinda las explicaciones y/o aclaraciones solicitadas con respecto a las dudas que se generen con respecto a los requisitos habilitantes.
- 5.5.8. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- 5.5.9. Cuando el proponente no ofrezca ni cumpla con los requisitos mínimos consignados en el factor técnico.
- 5.5.10. Cuando el oferente no presente con su propuesta la Póliza de Seriedad de la Oferta.
- 5.5.11. Cuando la propuesta sobrepase el valor oficial determinado.
- 5.5.12. Cuando no se presente propuesta alguna.
- 5.5.13. Cuando ninguna de las Propuestas presentadas resulten habilitadas o no subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación.
- 5.5.14. Cuando el proponente elegido resulte incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades.

## CAPITULO VI

### APERTURA DE PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

**6.1. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS:** Se rechazarán las propuestas extemporáneas recibidas después de la fecha y hora fijada para su presentación, y se devolverán al proponente sin abrir.

**6.2. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:** La verificación del cumplimiento de requisitos que acreditan: capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad administrativa, capacidad técnica y económica, la realizará el Comité evaluador de la empresa, durante los días señalados en el numeral 2.8 de las condiciones técnicas.

Solo se tendrá en cuenta la ponderación de las propuestas que resulten habilitadas para efectos de establecer el orden de elegibilidad.

### 6.3. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**Requisitos para verificar:** No otorgan puntaje como quiera que se trate de un criterio de verificación de cumplimiento; por tanto el proponente que los acredite en su oferta alcanzará la habilitación. En caso de no cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificará la propuesta con NO CUMPLE y no podrá ser habilitado para tener en cuenta la asignación de puntaje según los factores de ponderación, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad.

**Capacidad Jurídica:** Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.1 de las condiciones técnicas.

**Capacidad financiera:** Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.2 de las condiciones técnicas.

**Experiencia.** Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.3 de las condiciones técnicas.

**Factores de Ponderación:** Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo IV de las condiciones técnicas.

Los Resultados de las anteriores evaluaciones se publicarán en la página web de la empresa, para que



## INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 24 / 44

presenten sus observaciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección.

### 6.4. FACTORES DE DESEMPATE:

En el evento en que llegue a presentarse un empate entre los proponentes de manera que unos y otros queden ubicados en el mismo orden de elegibilidad, se procederá en estricto orden descendente a dar prevalencia a la:

6.4.1. Propuesta que haya obtenido menor valor en la propuesta.

6.4.2. Si el empate persiste, se elegirá la propuesta que tenga mayor experiencia.

Si una vez agotadas estos pasos previos de desempate, no se logra dirimirlo se decidirá por el sistema de balotas, donde cada proponente sacará una balota de la bolsa en un único e irrepetible turno de acuerdo al orden de presentación en que figure y quién saque la balota de color blanco adquiere el derecho de continuar en el proceso y quién saque la balota roja sale automáticamente, quedando descartado del mismo. Este proceso se adelantará previa citación a los oferentes y reunión con el comité de evaluación.

## CAPITULO VII

### 7.1. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará por acto administrativo motivado, que será publicado en la página web de la empresa [www.emserchia.gov.co](http://www.emserchia.gov.co), conforme a las fechas señaladas en el cronograma de la presente invitación.

### 7.2. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la firma del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

### 7.3. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el contrato, la empresa de servicios públicos de chía, mediante acto administrativo motivado, adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar.

### 7.4. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

Dentro del mismo término de adjudicación, la empresa de servicios públicos de chía por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado.

## CAPITULO VIII

### DEL CONTRATO

8.1. **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA:** Una vez notificado el acto de adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en un término no prorrogable de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. La negativa injustificada del proponente para firmar el contrato será causal para ejecutar la garantía de seriedad de la oferta y de ello se informará a la Cámara de Comercio y Contraloría General de la República para lo de su competencia, sin perjuicio de las

acciones legales a que hubiere lugar para obtener la indemnización de perjuicios y demás conceptos no amparados en la respectiva póliza.

En este evento la entidad mediante acto motivado podrá adjudicar el contrato al proponente que haya obtenido el segundo puntaje más alto, dentro de un término de quince (15) días hábiles siguientes a la no suscripción del contrato, siempre y cuando la propuesta sea favorable a los intereses de la entidad.

Lo anterior no implica una nueva convocatoria o la subsanabilidad de requisitos habilitantes o presentación de documentos faltantes para los proponentes descartados o nuevos proponentes.

**8.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El contrato que surge del presente proceso se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes, para su legalización es necesario el pago de los impuestos a que haya lugar por parte del contratista, Para su ejecución se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de EMSERCHÍA E.S.P., el registro presupuestal y la suscripción del Acta de Inicio por las partes.

**8.3. COSTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:** Serán de cargo del contratista los siguientes costos: El Contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones que se deriven del contrato, y por lo tanto su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del Contratista.

## CAPITULO IX

### **DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS**

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2017, capítulo III Numeral 3.5, se establece la siguiente distribución de riesgos, con el fin de ser evaluados y establecer su distribución.

#### **9.1 DEFINICIONES**

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

**Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

**Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la Empresa de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. El proponente deberá considerar dentro de su porcentaje de imprevistos para la presentación de la propuesta económica los riesgos descritos en la matriz que se presenta posteriormente.



## INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 26 / 44

### 9.2 FACTORES DE RIESGO

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las 7 categorías según COMPE 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

**Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

**Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc).

**Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgo operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

**Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciamientos entre otros.

**Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

**Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc). Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

**Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

**Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.

### 9.3 MATRIZ DE RIESGO

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
ECONÓMICOS	Fluctuación de los precios de los insumos	probable	medio	contratista
	Desabastecimiento y especulación de precios	probable	medio	contratista
	Alteraciones por el comportamiento de la moneda	probable	medio	contratista
SOCIALES O POLÍTICOS	Cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles que tengan impacto en la ejecución del contrato	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa
	Paros, huelgas, actos terroristas que incidan en la ejecución del contrato	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa
OPERACIONALES	Posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Poco probable	bajo	Empresa.



# INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 28 / 44

	Extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	probable	medio	contratista
	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Poco probable	bajo	Empresa.
FINANCIEROS	Dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.	probable	medio	contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	probable	medio	contratista
REGULATORIOS	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.	No probable	bajo	Contratista y/o Empresa
DE LA NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.	No probable	bajo	Contratista y/o Empresa
AMBIENTALES	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Como en el caso que durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa



# INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 29 / 44

	de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.			
TECNOLÓGICOS	Eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa

**POR LO ANTERIOR, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P., SE PERMITE INVITAR**

A todas las Personas naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales consideradas legalmente capaces, previa invitación por parte de la entidad, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de propuestas para la contratación del objeto ya referido. Los interesados en celebrar el contrato que aquí se trata, deberán adjuntar la documentación habilitante, y así mismo, propuesta económica y dentro del término indicado en el cronograma.

Se da apertura a la Invitación Privada No. 012 – 2018, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

  
JAIRO FINZÓN GUERRA  
Gerente

Proyectó: Cristina Parra  
Revisó: Jaime Alexis Castro



## INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 30 / 44

### ANEXO 1

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Lugar, fecha]

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P.**

Calle 11 No. 17 - 00

Teléfonos (091) 8630248 – 8636881 – 8633687

Chía Cundinamarca

Referencia: INVITACIÓN PRIVADA No. 00 - 2019.

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de Representante de \_\_\_\_\_, presenta esta Propuesta a la invitación privada No. \_\_\_\_\_- 2019, para la

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo (nos comprometemos) a suscribir el contrato correspondiente dentro de los términos previstos, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la Propuesta que presento (presentamos) y de las condiciones técnicas. Si la suscripción del contrato se lleva a cabo durante el período de validez de la Propuesta, es decir, antes de \_\_\_\_\_, me comprometo a mantener todas las condiciones de la Propuesta.

Declaro (Declaramos) así mismo:

Que el (los) proponente(s), en este caso (Indicación clara del proponente o proponentes a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Que por el sólo hecho de firmar esta carta, dejo (dejamos) constancia expresa del completo conocimiento de las condiciones técnicas, los anexos y adendas del presente proceso de invitación privada de contratación. Por lo anterior, manifiesto (manifestamos) mi (nuestra) aceptación y conformidad con los mismos.

Que la propuesta que presento (presentamos) es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al (los) proponente(s) que represento.

Que el (los) Proponente(s) que represento (y sus integrantes, en caso de Consorcio o Unión Temporal) no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución y las leyes colombianas para contratar con el Estado.

Que los profesionales propuestos para adelantar las actividades especificadas en las condiciones técnicas no se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución Política y las leyes colombianas para contratar con **EMSERCHÍA E.S.P.**

Manifiesto (Manifestamos) y declaro (declaramos) que mi (nuestra) propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero

(consideramos) que **EMSERCHÍA E.S.P.**, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a **EMSERCHÍA E.S.P.**, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Que esta propuesta tiene el valor indicado en la propuesta económica y una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, es decir, a partir de la fecha prevista en las condiciones técnicas para el cierre del presente proceso de oferta privada de contratación y apertura de las propuestas.

Que aceptamos los términos del contrato y la forma de desembolso establecida en las condiciones técnicas del presente proceso y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del contrato, los pagos que se pacten dentro del mismo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que si nos adjudican el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.

Que la propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios en el **Sobre 1**, todos debidamente numerados, \_\_\_\_\_ folios en el **Sobre 2**, todos debidamente numerados, \_\_\_\_\_ folios en el **Sobre 3**, todos debidamente numerados. En total (folios **Sobre 1** + folios **Sobre 2** + folios).

Atentamente,

Firma el Representante del Proponente, con nombre y cargo

**NOTA:** La suscripción de la presente carta de presentación no subsana ni reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de las condiciones técnicas sobre los que el proponente debe hacer manifestación expresa.



# INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 32 / 44

## ANEXO 2 FORMATO DE CANTIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND
1	ARENA DE PEÑA	M3
2	ADAPTADOR HEMBRA PF+UAD 3/4"	Und
3	ADAPTADOR HEMBRA PF+UAD 1/2"	und
4	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 3/4"	und
5	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 1 .1/2	und
6	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 1 .1/4	und
7	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 1/2"	und
8	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 1"	und
9	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 2	und
10	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 3	und
11	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 4	und
12	ADAPTADOR MACH PVC PRES 1,1/2"	und
13	ADAPTADOR MACH PVC PRES 1,1/4	und
14	ADAPTADOR MACH PVC PRES 1/2"	und
15	ADAPTADOR MACH PVC PRES 1"	und
16	ADAPTADOR MACH PVC PRES 2"	Und
17	ADAPTADOR MACH PVC PRES 3/4"	Und
18	ADAPTADOR MACH PVC PRES 3"	Und
19	ADAPTADOR MACH PVC PRES 4"	und
20	ADAPTADOR MACHO PF+UAD 1/2"	und
21	ADAPTADOR MACHO PF+UAD 3/4"	und
22	Aro tapa pozo recto Diam 1.70mts e:25cm prefabricado	und
23	BASE PARA POZO PREFABRICADO	und
24	BOLA DE COBRE 2"	und
25	BOLA DE COBRE 3"	und
26	BOLSA DE EMBALAD EDE MEDIDOR UNIDAD	und
27	BRIDA HF ROSCADA Y PERFORADA 2"	und
28	BRIDA HF ROSCADA Y PERFORADA 3"	und
29	BRIDA HF ROSCADA Y PERFORADA 4"	und
30	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL 2"	und
31	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL 3"	und
32	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL 4"	und
33	BUJE PVC PRES 1.1/2 X 1"	und
34	BUJE PVC PRES 1,1/4"X 1"	und
35	BUJE PVC PRES 1X1/2	und
36	BUJE PVC PRES 1X3/4	und
37	BUJE PVC PRES 2X1,1/2"	und
38	BUJE PVC PRES 2X1,1/4	und
39	BUJE PVC PRES 2X1"	und
40	BUJE PVC PRES 2X3/4"	und
41	BUJE PVC PRES 3"X2"	und
42	BUJE PVC PRES 3"X1,1/2"	und
43	BUJE PVC PRES 3"X1,1/2"	und



# INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 33 / 44

44	BUJE PVC PRES 3X1"	und
45	BUJE PVC PRES 3X3/4"	und
46	BUJE PVC PRES 4X2"	und
47	BUJE PVC PRES 4X3"	und
48	BUJE PVC PRES 4X1,1/2"	und
49	BUJE PVC PRES 4X1,1/4"	und
50	BUJE PVC PRES 4X1"	und
51	BUJE PVC PRES 4X3/4"	und
52	BUSCHING GALV 1. 1/2"X1"	und
53	BUSCHING GALV 1X1/2"	und
54	BUSCHING GALV 1X3/4"	und
55	BUSCHING GALV 3" x 2"	und
56	BUSCHING GALV 3/4 X 1/2"	und
57	CAL DOLOMITA	und
58	CEMENTO GRIS	bulto
59	CHAPETA PARA CORTE	und
60	CHEQUE BRIDADO DE 2"	und
61	CHEQUE BRIDADO DE 3"	und
62	CHEQUE BRIDADO DE 4"	und
63	CINTA TEFLON 20MT	und
64	CODO GALVANIZADO 1/2"	und
65	CODO GALVANIZADO 3/4"	und
66	CODO GALVANIZADO 1"	und
67	CODO GALVANIZADO 2"	und
68	CODO GALVANIZADO 3"	und
69	CODO GALVANIZADO 4"	und
70	CODO GRES 6P	und
71	CODO GRES 8P	und
72	CODO PVC G. RADIO 10"X 22,5°	und
73	CODO PVC G. RADIO 10"X 45°	und
74	CODO PVC G. RADIO 10"X 90°	und
75	CODO PVC G.RADIO 12"X 22,5°	und
76	CODO PVC G.RADIO 12"X 45°	und
77	CODO PVC G.RADIO 12"X 90°	und
78	CODO PVC G.RADIO 14"X 22,5°	und
79	CODO PVC G.RADIO 14"X 45°	und
80	CODO PVC G.RADIO 14"X 90°	und
81	CODO PVC G.RADIO 2" X 22,5°	und
82	CODO PVC G.RADIO 2" X 45°	und
83	CODO PVC G.RADIO 2" X 90°	und
84	CODO PVC G.RADIO 3" X 45°	und
85	CODO PVC G.RADIO 3"X 22,5°	und
86	CODO PVC G.RADIO 3"X90°	und
87	CODO PVC G.RADIO 4" X 45°	und
88	CODO PVC G.RADIO 4" X90°	und
89	CODO PVC G.RADIO 4"X 22,5°	und
90	CODO PVC G.RADIO 6"X 22,5°	und
91	CODO PVC G.RADIO 6"X 45°	und



## INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 34 / 44

92	CODO PVC G.RADIO 6"X 90°	und
93	CODO PVC G.RADIO 8"X 22,5°	und
94	CODO PVC G.RADIO 8"X 45°	und
95	CODO PVC G.RADIO 8"X 90°	und
96	CODO PVC PRES 3/4"	und
97	CODO PVC PRES 1,1/2"	und
98	CODO PVC PRES 1,1/4"	und
99	CODO PVC PRES 1/2"	und
100	CODO PVC PRES 1"	und
101	CODO PVC PRES 2"	und
102	CODO PVC PRES 3"	und
103	CODO PVC PRES 4"	und
104	COLLAR DERIVACION PVC 2"X3/4"	und
105	COLLAR DERIVACION PVC 2X1/2"	und
106	COLLAR DERIVACION PVC 3X1/2"	und
107	COLLAR DERIVACION PVC 4"X 1/2"	und
108	COLLAR DERIVACION PVC 4"X 3/4"	und
109	COLLAR DERIVACION PVC 6"X 1/2"	und
110	COLLAR DERIVACION PVC 6"X 3/4"	und
111	COLLAR DERIVACION PVC 8"X 1"	und
112	COLLAR DERIVACION PVC 3"X 3/4"	und
113	COLLAR POLIETILENO 1 1/2 X 1/2"	und
114	COLLAR POLIETILENO 1 1/4 X 1/2"	und
115	COLLAR POLIETILENO 1 X 1/2"	und
116	COLLAR POLIETILENO 10" X 1/2"	und
117	COLLAR POLIETILENO 12" X 1/2"	und
118	COLLAR POLIETILENO 2"X1/2" (COLLARIN MECANICO 63 MM X1/2")	und
119	COLLAR POLIETILENO 3"X1/2"	und
120	COLLAR POLIETILENO 4"X1/2"	und
121	COLLAR POLIETILENO 6" X 1/2"	und
122	COLLAR POLIETILENO 8" X 1/2"	und
123	COLLARIN HF 10"X1/2" (GALAPAGO)	und
124	COLLARIN HF 12 X 1/2" (GALAPAGO)	und
125	COLLARIN HF 14 X 1/2" (GALAPAGO)	und
126	COLLARIN HF 3 X 1/2" (GALAPAGO)	und
127	COLLARIN HF 4"X1/2" (GALAPAGO)	und
128	COLLARIN HF 6"X1/2" (GALAPAGO)	und
129	COLLARIN HF 8"X1/2" (GALAPAGO)	und
130	DISPOSITIVO DE CORTE 3/4"(EN BRONCE REVESTIDO)	und
131	DISPOSITIVO DE CORTE 1/2" (EN BRONCE REVESTIDO)	und
132	DISPOSITIVO DE CORTE DE 20MM	und
133	DISPOSITIVO DE CORTE DE 24MM	und
134	EMPAQUES DE SILICONA DE 1/2"	und
135	EMPAQUES DE SILICONA DE 1/2" (KUPLING NEGRO)	und
136	FILTRO EN BRONCE 1"	und
137	FILTRO EN BRONCE 1,1/2"	ml
138	FILTRO EN BRONCE 1,1/4"	ml

139	FILTRO EN BRONCE 2"	und
140	FILTRO EN BRONCE 3"	m3
141	HIDRANTE HD TIPO MILAN EXTREMO LISO PARA PVC 3"	und
142	HIDRANTE HD TIPO MILAN EXTREMO LISO PARA PVC 4"	m3
145	LIMPIADOR PVC X 128 GRS	und
146	LONAS DE NILON (PARA LIMPIEZA DE SUMIDEROS)	und
147	MANGUERA DE SUCCION DE 4"	mt
148	MANGUERA DE SUCCION DE 3"	mt
149	MANGUERA PRESION FLEXIBLE PF + UAD DE 1/2"	mt
150	MANGUERA PRESION FLEXIBLE PF + UAD DE 3/4"	mt
151	MANOMETROS DE 0 A 160 PSI CALIBRADOS Y CERTIFICADOS	und
152	MARCO CON REJILLA PARA SUMIDERO (HF)	und
153	MIXTO (ARENA DE RIO Y GRAVILLA)	M3
154	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2"	und
155	NIPLE GALVANIZADO DE 1/4"	und
156	NIPLE GALVANIZADO DE 1"	und
157	NIPLE GALVANIZADO DE 1 1/2"	und
158	NIPLE GALVANIZADO DE 2"	und
159	NIPLE GALVANIZADO DE 3"	und
160	NIPLE GALVANIZADO DE 4"	und
161	RECEBO FINO	M3
162	REGISTRO DE CORTE CON ACOPL 3/4"	und
163	REGISTRO INCORPORADO CON ACOPL MANGUERA 1/2"	und
164	REGISTRO DE CORTE HEMBRA-HEMBRA 1/2"	und
165	REGISTRO DE CORTE HEMBRA-HEMBRA 3/4"	und
166	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 1,1/2"	und
167	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 1,1/4"	und
168	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 1/2"	und
169	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 1"	und
170	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 2"	und
171	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 3/4"	und
172	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 3"	und
173	REGISTRO DE CORTE CON ACOPL/ MANGUERA 1/2"	und
174	REGISTRO INCORPORADO CON ACOPL / 3/4	und
175	SECCIÓN DE POZO H: 0,25 MTS PREFABRICADO	und
176	SECCIÓN DE POZO H: 0,50 MTS PREFABRICADO	und
177	SECCIÓN DE POZO H: 1,00 MTS PREFABRICADO	und
178	SEMICODO PVC PRES 1 1/2"	und
179	SEMICODO PVC PRES 1 1/4"	und
180	SEMICODO PVC PRES 2"	Und
181	SEMICODO PVC PRES 3"	Und
182	SEMICODO PVC PRESION 1/2"	Und
183	SEMICODO PVC PRESION 1"	Und
184	SEMICODO PVC PRESION 3/4"	Und
185	SOLDADURA PVC X 128 GR	Und
186	TAPA 0,70 MTS PARA POZO PREFABRICADO	Und
187	TAPA VALVULA HF TIPO LIVIANO "CORRIENTE"	Und
188	TAPA VALVULA HF TIPO PESADO "CHOROTE"	Und



## INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 36 / 44

189	TAPA-POZO INSPECCION 66CM-CON ARO	Und
190	TAPAS CONTADOR	Und
191	TAPON PVC PRES 1 1/2"	Und
192	TAPON PVC PRESION 1,1/4"	Und
193	TAPON MACHO GALVANIZADO 1/2"	Und
194	TAPON MACHO GALVANIZADO 1"	Und
195	TAPON MACHO GALVANIZADO 3/4"	Und
196	TAPON PVC PRES SOLD 1/2"	Und
197	TAPON PVC PRES SOLD 1"	Und
198	TAPON PVC PRES SOLD 2"	Und
199	TAPON PVC PRES SOLD 3/4"	Und
200	TAPON PVC PRES SOLD 3"	Und
201	TAPON PVC PRES SOLD 4"	Und
202	TEE HF PARA VARILLA DE SONDEO	Und
203	TEE HF 10X10 EXT LISO A PVC	Und
204	TEE HF 10X2 EXT LISO A PVC	Und
205	TEE HF 10X3 EXT LISO A PVC	Und
206	TEE HF 10X4 EXT LISO A PVC	Und
207	TEE HF 10X6 EXT LISO A PVC	Und
208	TEE HF 10X8 EXT LISO A PVC	Und
209	TEE HF 12X2 EXT LISO A PVC	Und
210	TEE HF 12X3 EXT LISO A PVC	Und
211	TEE HF 12X4 EXT LISO A PVC	Und
212	TEE HF 12X6 EXT LISO A PVC	Und
213	TEE HF 12X8 EXT LISO A PVC	Und
214	TEE HF 12X10 EXT LISO A PVC	Und
215	TEE HF 12X12 EXT LISO A PVC	Und
216	TEE HF 6X2 EXT LISO A PVC	Und
217	TEE HF 6X3 EXT LISO A PVC	Und
218	TEE HF 6X4 EXT LISO A PVC	Und
219	TEE HF 6X6 EXT LISO A PVC	Und
220	TEE HF 8X2 EXT LISO A PVC	Und
221	TEE HF 8X3 EXT LISO A PVC	Und
222	TEE HF 8X4 EXT LISO A PVC	Und
223	TEE HF 8X6 EXT LISO A PVC	Und
224	TEE HF 8X8 EXT LISO A PVC	Und
225	TEE PARTIDA 3480 10 X 2" P/PVC	Und
226	TEE PARTIDA 3480 10X3" P/PVC	Und
227	TEE PARTIDA 3480 12 X 2" P/PVC	Und
228	TEE PARTIDA 3480 12 X 3" P/PVC	Und
229	TEE PARTIDA 3480 3X2" P/PVC	Und
230	TEE PARTIDA 3480 3 X 3" P/PVC	und
231	TEE PARTIDA 3480 4 X 2 P/PVC	und
232	TEE PARTIDA 3480 4 X 3 P/PVC	und
233	TEE PARTIDA 3480 6 X 2 P/PVC	und
234	TEE PARTIDA 3480 6 X 3 P/PVC	und
235	TEE PARTIDA 3480 8 X 2 P/PVC	und
236	TEE PARTIDA 3480 8 X 3 P/PVC	und

237	TEE PVC PRESION 1,1/2"	und
238	TEE PVC PRESION 1,1/4"	Und
239	TEE PVC PRESION 1/2"	Und
240	TEE PVC PRESION 1"	Und
241	TEE PVC PRESION 2"	Und
242	TEE PVC PRESION 3/4"	Und
243	TEE PVC PRESION 3"	Und
244	TEE PVC PRESION 4"	Und
245	TEE PVC UNION PLATINO 2X2X2	Und
246	TEE PVC UNION PLATINO 3X2X3	Und
247	TEE PVC UNION PLATINO 3X3X3	Und
248	TEE PVC UNION PLATINO 4X2X4	Und
249	TEE PVC UNION PLATINO 4X4X4	Und
250	TEE PVC UNION PLATINO 4X4X4	Und
251	TEE PVC UNION PLATINO 6X2X6	Und
252	TEE PVC UNION PLATINO 6X3X6	Und
253	TEE PVC UNION PLATINO 6X4X6	Und
254	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 10"	mt
255	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 12"	mt
256	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 2"	mt
257	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 3"	mt
258	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 4"	mt
259	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6"	mt
260	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8"	mt
261	TUBO PVC PRESION 1.1/2"	mt
262	TUBO PVC PRESION 1/2"	mt
263	TUBO PVC PRESION 3/4"	mt
264	TUBO PVC PRESION 1"	mt
265	TUBO PVC PRESION 1.1/4"	mt
266	TUBO NOFAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 10"	mt
267	TUBO NOFAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 12"	mt
268	TUBO NOFAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 14"	mt
269	TUBO NOFAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 16"	mt
270	TUBO NOFAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 18"	mt
271	TUBO NOFAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 20"	mt
272	TUBO NOFAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 6"	mt
273	TUBO NOFAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 8"	mt
274	TUBO PVC UNION PLATINO 10"	mt
275	TUBO PVC UNION PLATINO 12"	mt
276	TUBO PVC UNION PLATINO 14"	mt
277	TUBO PVC UNION PLATINO 2.1/2"	mt
278	TUBO PVC UNION PLATINO 2"	mt
279	TUBO PVC UNION PLATINO 3"	mt
280	TUBO PVC UNION PLATINO 4"	mt
281	TUBO PVC UNION PLATINO 6"	mt
282	TUBO PVC UNION PLATINO 8"	mt
283	UNION ACOPLE UNIVERSAL 10"	Und
284	UNION ACOPLE UNIVERSAL 12"	Und



# INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 38 / 44

285	UNION ACOPLE UNIVERSAL 14"	Und
286	UNION ACOPLE UNIVERSAL 2"	Und
287	UNION ACOPLE UNIVERSAL 3"	Und
288	UNION ACOPLE UNIVERSAL 4"	Und
289	UNION ACOPLE UNIVERSAL 6"	Und
290	UNION ACOPLE UNIVERSAL 8"	Und
291	UNION GALVANIZADA 1"	Und
292	UNION GALVANIZADA 1/2"	Und
293	UNION GALVANIZADA 2"	Und
294	UNION GALVANIZADA 3"	Und
295	UNION GALVANIZADA 3/4"	Und
296	UNION GALVANIZADA 4"	Und
297	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIETI 10	Und
298	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIETI 12	Und
299	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIETI 4	Und
300	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIETI 6	Und
301	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIETI 8	Und
302	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIETI 2	Und
303	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIETI 3	Und
304	UNION PF+UAD 1/2"	Und
305	UNION PF+UAD 3/4"	Und
306	UNION PLATINO PVC 10"	Und
307	UNION PLATINO PVC 12"	Und
308	UNION PLATINO PVC 2,1/2	Und
309	UNION PLATINO PVC 2"	Und
310	UNION PLATINO PVC 3"	Und
311	UNION PLATINO PVC 4"	Und
312	UNION PLATINO PVC 6"	Und
313	UNION PLATINO PVC 8"	Und
314	UNION PLATINO PVC REPARACION 2,1/2P	Und
315	UNION PLATINO PVC REPARACION 2"	Und
316	UNION PLATINO PVC REPARACION 3"	Und
317	UNION PLATINO PVC REPARACION 4"	Und
318	UNION PLATINO PVC REPARACION 6"	Und
319	UNION PLATINO PVC REPARACION RAPIDA 2"	Und
320	UNION PLATINO PVC REPARACION RAPIDA 3"	Und
321	UNION PLATINO PVC REPARACION RAPIDA 4"	Und
322	UNION PVC DRESSER C.A. 1.1/4"	Und
323	UNION PVC DRESSER C.A. 1.1/2"	Und
324	UNION PVC DRESSER C.A. 1/2"	Und
325	UNION PVC DRESSER C.A. 1"	Und
326	UNION PVC DRESSER C.A.3/4"	Und
327	UNION PVC PRESION 3/4"	Und
328	UNION PVC PRESION 1.1/2"	Und
329	UNION PVC PRESION 1.1/4"	Und
330	UNION PVC PRESION 1/2"	Und
331	UNION PVC PRESION 1"	Und
332	UNION PVC PRESION 2"	Und

333	UNION PVC PRESION 3"	Und
334	UNION PVC PRESION 4"	Und
335	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 2"	Und
336	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 4"	Und
337	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 10"	Und
338	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 12"	Und
339	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 14"	Und
340	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 3"	Und
341	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 6"	Und
342	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 8"	Und
343	VALVULA DE PIE EN BRONCE DE 2 PARA LINE DE SUCCION	Und
344	VALVULA DE PIE EN BRONCE DE 3 PARA LINE DE SUCCION	Und
345	VALVULA DE PIE EN BRONCE DE 6 PARA LINE DE SUCCION	und
346	VALVULA FLOTADOR ZP 3	und
347	VALVULA HD COMP ELASTICA BRIDA 2"	und
348	VALVULA HD SELLO ELASTICA BRIDADA 3"	und
349	VALVULA PARA FLOTADOR DE 2"	und
350	VALVULA PARA FLOTADOR DE 3" (PARA TANQUE)	und
351	VARILLA CORRUGADA DE 1/2P X 6MTS	und
352	VARILLAS DE SONDEO	und
353	ACLOPES RAPIDO PARA MANGUERA	und
354	ALAMBRE NEGRO	kilo
355	ALICATE	und
356	ALMAHENA DE ROMPER CONCRETO	und
357	ANGELO FINO MAYA	und
358	ANILINA DE COLORES	und
359	APISONADOR NEUMATICO	und
360	BARRAS DE 18 LBS	und
361	BROCA PARA LAMINA 5/8"	und
362	BROCA PARA LAMINA 7/16"	und
363	CABOS PARA PICA	und
364	CAJILLAS PLASTICAS	und
365	CARRETILLAS	und
366	CHAPALETAS 10"	und
367	CHAPALETAS 12"	kilo
368	CHAPALETAS 6"	und
369	CHAPALETAS 8"	und
370	CHUCHILLA PARA GUADAÑA DE HUECO PEQUEÑO	und
371	CINTA DE SEÑALIZACION	rollo
372	CONOS PLASTICOS.90-CMS	und
373	CORREAS PARA MOTORES DE HP-15 No. 1 Y 3 REF. 2X500	und
374	CORREAS PARA MOTORES DE HP-20 No. 4 Y 5 REF. 3VX560	und
375	DESTONILLADOR DE PALA LARGO	und
376	DETECTOR DE METALES	und
377	DISCO DIAMON PARA CORTADORA	und
378	ESCOBAS PARA BARRER PASTO (RASTRILLOS)	und
379	ESCOFINA NUEVA	und
380	ESCOFINAS	und



# INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 40 / 44

381	EXTENSION	mt
382	FLEXOMETRO DE 8 MTS	und
383	GARAVATO	und
384	GRASERA	und
385	HACHA	und
386	HOJA DE SEGUETA INDUSTRIAL GRANDE	und
387	HOJA DE SEGUETA INDUSTRIAL MEDIANA	und
388	HOMBRE SOLO NUEVO	und
389	HOYADOR INCLUYEN CABO DE MADERA	und
390	LIMA PARA AFILAR CUCHILLAS DE GUADAÑA	und
391	LINTERNA RECARGABLE	und
392	LLANTAS MACIZAS PARA CARRETILLA	und
393	LLAVE DE TUBO 10"	und
394	LLAVE DE TUBO 12"	und
395	LLAVE DE TUBO 14"	und
396	LLAVE DE TUBO 18"	und
397	LLAVE DE TUBO 24"	und
398	LLAVE DE TUBO 36"	und
399	LLAVE DE TUBO 8"	und
400	LLAVE EXPANSIVA 12 "	und
401	LLAVE EXPANSIVA 15"	und
402	LLAVE EXPANSIVA 18"	und
403	LLAVE EXPANSIVA 24"	und
404	LLAVE EXPASIVA 10"	und
405	LLAVE EXPASIVA 8"	und
406	LLAVE DE JARDINERIA	und
407	MACETA 2 LIBRAS	und
408	MACETA 3 LIBRAS	und
409	MACHETE	und
410	MANGUERA PARA BOMBA PLANA	mt
411	MANILA EN NYLON	mt
412	MARCOS DE SEGUETA GRANDE	und
413	MARTILLO	und
414	NAYLON PARA GUADAÑA 3.3 MM GRANDE	und
415	NEOPRENO PARA HACER EMPAQUES PARA MACRO	und
416	ODOMETRO	und
417	PALA CON CABO REDONDA	und
418	PALUSTRE N 5	und
419	PALUSTRE N 8	und
420	PERFIL DE 2 X 6 CMS	mt
421	PICA CON CABO REDONDO	und
422	PLASTICO NEGRO	mt
423	PÓLISOMBRA	mt
424	PUNTERO CORTO	und
425	PUNTERO LARGO	und
426	PUNTEROS	und
427	PUNTILLA 4"	und
428	RASTRILLOS METALICOS	und



# INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 41 / 44

429	TABLAS CHAPA DE 20 CM X3	und
430	TAPA EN CONCRETO PARA POZO TITAN DE 70 CMS	und
431	TELA ANGEO PARA NASA (ML)	und
432	TIJERA PARA PODA DE PASTO TIPO JARDINERO	und
433	TORNILLO 5/8 - 3.1/2 CON TUERCA Y ARANDELA.	und
434	TORNILLO PLASTICO PARA CHAPETAS	und
435	VALLAS SEÑALIZACION CON PATAS 210X 110	und
436	YOYO PARA GUADAÑA	und
437	TAPA DE SEGURIDAD CON BISAGRA PARA TANQUE.	und
438	PUNTILLA 2"	und
439	PUNTILLA 3"	und
440	RACORES 1/2	und
441	RACORES 3/4	und
442	RACORES 1"	und
443	EMPAQUES DE SILICONA DE 3/4	und
444	ADAPTADOR MACHO- MACHO PVC 1/2	und
445	BUJE PVC ROSCADO 1"	und
446	BUJE PVC ROSCADO 1" X 1/4	und
447	BUJE PVC ROSCADO 3/4" X 1/2	und
448	BUJE PVC ROSCADO 4" X 3/4	und
449	REGISTRO ANTIFRAUDE DE INCORPORACION ROSCA PESP	und
450	REGISTRO DE CORTE ANTIFRAUDE ROSCA HEM PESP	und
451	UNION EF PARA ELECTROFUSION 2	und
452	UNION EF PARA ELECTROFUSION 3	und
453	UNION EF PARA ELECTROFUSION 4	und
454	UNION EF PARA ELECTROFUSION 6	und
455	UNION EF PARA ELECTROFUSION 8	und
456	UNION EF PARA ELECTROFUSION 10	und
457	UNION EF PARA ELECTROFUSION 12	und

VALOR TOTAL DE LA OFERTA \_\_\_\_\_

Firma del oferente \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_



# INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 42 / 44

## ANEXO 3

### MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P**

**CHÍA-CUNDINAMARCA**

**REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA No. 00 de 2019**

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la INVITACIÓN PRIVADA de la referencia cuyo objeto es

\_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y dos (2) años más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	(%) PARTICIPACIÓN
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien esta expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)



# INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F27

PROCESO: No. 012 DE 2019

PÁGINA: 43 / 44

## ANEXO 4

### MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P**

**CHÍA-CUNDINAMARCA**

**REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA No. 00 de 2019**

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución dos (2) años más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

**NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO**

**DE PARTICIPACIÓN EN LA (%)**

**EJECUCIÓN DEL CONTRATO (\*)**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(\*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

\_\_\_\_\_  
Unión Temporal) (Nombre y firma del Representante Legal de la

